

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.859/14

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mombeltrán, a 29 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.